



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2016-00095-00

Al Despacho de la señora Juez, el incidente de oposición al trabajo de partición, dentro de la Sucesión de la referencia. Para proveer.

Saboya, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 357

Radicado No. 2016-00095-00

Saboya, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: SUCESION INTESTADA – INCIDENTE DE OPOSICIÓN AL TRABAJO DE PARTICIÓN
Demandante/Solicitante/Accionante: JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ RONCANCIO Y OTROS
Causante: MARÍA LUISA RONCANCIO AVILA
Incidentante: LAURA LILIANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

I. ASUNTO

Corregir la fecha en la cual se llevara a cabo la Audiencia de que trata el art. 129 del C.G.P. en el asunto de la referencia, habida cuenta que por error de transcripción en el acta quedó consignada que tendría lugar el martes nueve (9) de octubre de 2022, a partir de las nueve de la mañana, sin embargo la fecha no existe y al revisar el video se tiene que en el minuto 05:35, este Despacho notifico en estrados que la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la mencionada Audiencia, es el martes cuatro (4) de octubre de 2022, a partir de las 9:00 a.m. y no como de forma involuntaria y errada se transcribió en el acta 034 del 27 de mayo de 2022, por lo anterior, se colige que para los efectos legales a que haya lugar la fecha y hora correcta es esta última.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR la fecha en la cual se llevara a cabo la Audiencia de que trata el art. 129 del C.G.P. en el asunto de la referencia, la cual de forma involuntaria y errada se transcribió en el acta 034 del 27 de mayo de 2022.



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No 357

Radicado No. 2016-00095-00

SEGUNDO: TENER para los efectos legales que la fecha correcta en la cual tendrá lugar la audiencia que trata el art. 129 del C.G.P. en el asunto, será el día **martes cuatro (4) de octubre de 2022 a partir de las 9:00 a.m.** por las razones expuestas en precedencia.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado y publicar la presente providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el Portal Web de la Rama Judicial. (Ley 2213 de 2022 y demás normas concordantes. Para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 27 publicado el 8 de julio de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 49e74c0dd5cb080b825e4c62e0abb83d980061aab190295c3b9622faeb3f0296

Documento generado en 07/07/2022 06:09:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>